



## **Medidas de bioseguridad en el colegio a partir del 15 de mayo de 2022**

De: COLEGIO FACE  
Para: FAMILIAS Y ACUDIENTES COLEGIO FACE  
Fecha: 12 DE MAYO DE 2022

Querida comunidad *face*:

Les enviamos un cálido saludo. Esperamos que ustedes y sus familias estén bien. Hoy les escribimos en relación con las medidas gubernamentales sobre el uso del tapabocas.

El Decreto Nacional 655 de 2022 establece que después del 15 de mayo se puede dejar de usar el tapabocas en municipios con una cobertura de esquemas completos y al menos el 40% de las dosis de refuerzo.

A la fecha, de acuerdo con el portal oficial del [plan de vacunación contra el COVID](#), las coberturas de vacunación son las que siguen:

<b>Ciudad</b>	<b>Cobertura de esquema completo</b>	<b>Cobertura primera dosis</b>	<b>Proporción de estudiantes face</b>
Bogotá	62,7%	65,2%	68,0%
Cajicá	40,0%	45,8%	1,0%
Chía	39,2%	43,4%	2,5%
Madrid	26,4%	31,6%	1,0%
Mosquera	28,4%	38,4%	0,5%
Sopó	23,6%	34,5%	0,5%



Subachoque	23,5%	33,2%	1,0%
Tabio	21,6%	25,9%	6,6%
Tenjo	23,0%	30,6%	18,8%

Ni Bogotá, de donde proviene la mayoría de nuestros estudiantes, ni los municipios cercanos cumplen con el porcentaje establecido.

Sin embargo, la alcaldía de Bogotá expidió el Decreto 173 de 2022, en el que se mantiene el uso de tapabocas para el transporte de personas en todas sus modalidades y deja de ser obligatorio exigirlo en espacios abiertos y cerrados de establecimientos educativos, siempre que se mantengan las siguientes medidas de bioseguridad:

*"A) Ventilación obligatoria. Todos los establecimientos públicos y privados, así como lugares de vivienda y vehículos de transporte, deberán mantenerse con ventilación constante preferiblemente que sea cruzada, con un punto de entrada y otro de salida (puertas y/o ventanas abiertas).*

*B) Lavado de manos y desinfección. Realizar lavado de manos con agua y jabón al menos cada tres horas y por un lapso mínimo de 20 segundos y utilizar alcohol en gel mínimo al 60% y máximo al 95% el cual deberá contar con registro sanitario, para la higienización de manos.*

*C) Distanciamiento físico. En el desarrollo de las actividades fuera del domicilio las personas deberán mantener el distanciamiento previsto en los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de prevenir y mitigar el riesgo de contagio por Covid-19". (dos metros y al menos uno)." (...)*

*"E) Medidas de cuidado especial. Las personas con sintomatología de infección respiratoria aguda deberán mantenerse aisladas según la estrategia PRASS y los lineamientos nacionales vigentes, en caso de tener que transitar por espacios públicos deberán usar el tapabocas y extremar todas las demás medidas de prevención."*

Dado lo anterior, los estudiantes de face que usen el servicio de transporte escolar, deberán usar tapabocas durante todo el recorrido de las rutas.

Su uso en el colegio será opcional, excepto en los casos en que los estudiantes tengan síntomas de gripa. En esos casos agradecemos a las familias no enviarlos

# *face*

**Fundación para la actualización de la Educación**  
**FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO NIT 860.518.594-8**



al colegio, y en caso en que no sea posible o los síntomas inicien en el colegio, deberán usarlo en todo momento y mantener distancia y aislamiento.

No sobra recomendar la importancia de extremar las medidas de bioseguridad mencionadas.

Todos nuestros mejores deseos para las familias de face.